

Si usted tiene un reclamo válido,

PROTEJA SU DERECHO DE AGUA.

1. ¿De que se trata?

Los archivos de la Oficina del Ingeniero del Estado demuestran que usted podría tener un reclamo para los derechos de agua en el Sistema Más Bajo de la Corriente de Río Grande. El Estado de Nuevo México es requerido por la ley identificar y determinar el grado de todos los derechos de utilizar las aguas de los sistemas de la corriente. Para hacer esto, El Estado presenta las demandas y pide que las Cortes "juzguen" los derechos de agua. Un juicio de la corriente es simplemente el proceso legal para determinar quién tiene el derecho de utilizar las aguas superficiales y las aguas subterráneas del sistema de la corriente. Cada uno que reclama un derecho debe ser ensamblado como partido en la demanda.

Los documentos en este paquete le ensamblan como partido en el juicio Más Bajo de la Corriente de Río Grande. El nombre de esta demanda es Estado de Nuevo México, rel ex. Oficina del Ingeniero v. Distrito de la Irrigación de Elephant Butte CV 96-888, Condado de Doña Ana. El paquete incluye (1) un Emplazamiento, (2) la Forma A, "Respuesta a la Queja," (3) una Explicación del proceso entero del juicio, incluyendo las Instrucciones para la Forma A y otras formas a venir más adelante, (4) la Queja Enmendada (Queja General del Juicio) que comenzó la demanda, y (5) un sobre tratado a la Corte.

2. ¿Qué necesito hacer?

Usted debe responder llenando la Forma A y enviándola a la Corte en el sobre incluido en el plazo de 30 días a partir de la fecha el paquete fue enviado a usted. Las direcciones que comienzan en la página dos de la Explicación incluida le ayudarán a completar Forma A.

Si usted no responde, la Corte puede juzgar su derecho de agua por falta.

El falta significa que la Corte puede confiar en los archivos de la Oficina del Ingeniero del Estado para determinar su derecho de agua, si lo hay, y usted pierde su oportunidad de oponerse si usted no conviene con lo que demuestran esos archivos.

3. ¿Qué sucede después?

Si usted ha vuelto la Forma A, El Estado le enviará una **Oferta Del Juicio** basada en sus archivos. Esto puede tomar un año o más debido a muchos reclamantes. Si usted conviene con la descripción del Estado de su derecho de agua, o de los derechos, la Corte juzgará su derecho según lo ofrecido. Si usted discrepa, usted puede archivar una **Objeción a la Oferta del Juicio**. El Estado repasará sus objeciones buscando error en los archivos, y procurará resolver las objeciones con usted. Si esas discusiones no son acertadas, usted debe participar en la **Mediación** con El Estado, y si eso falla, le dan derecho a un **Juicio en los Méritos**. La Explicación incluida presenta todos estos pasos detalladamente. La Explicación también describe un **Reporte Mensual** de la demanda que usted tiene que revisar las ediciones que pueden afectar su reclamo, en la cual usted puede participar.